



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba,

03 FEB 2016

VISTO:

La Resolución Decanal n° 2006/15 que aprueba la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con los Profs. José Morán Faúndes y Andrea Kowalenko; y la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con las Profs. Alejandra Martínez y Candelaria Sgró Ruata como docentes de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Resolución Decanal N° 2006/15, en su art. 2, aprueba la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) con los Profs. José Morán Faúndes y Andrea Kowalenko; y la contratación de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público) con las Profs. Alejandra Martínez y Candelaria Sgró Ruata por una retribución total de pesos seiscientos (\$600) cada uno.-

Que por error material e involuntario se consignó como retribución total la cantidad de pesos seiscientos (\$600) en lugar de pesos quinientos (\$500) que es lo correcto.

Que en consecuencia se hace necesario rectificar la Resolución Decanal de que se trata.

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal n° 2006/15 en su art. 2° donde dice: ...“El docente percibirá como retribución en conceptos de honorarios profesionales, la suma total de \$600 (pesos seiscientos) cada uno, pagaderos en una cuota”...- debe decir: ...“El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 500 (pesos quinientos) cada uno, pagaderos en una cuota”...-

Art. 2°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

PROF. DR. HORACIO E. RAMÍREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO FACULTARIO
FAC. DERECHO Y CI. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

07

LORENZO DANIEL BARRONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA